

## **RESULTADO PRIMER EJERCICIO PROMOTOR TURISTICO**

Vistas las reclamaciones presentadas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosalía Romero Sánchez y D. Eugenio Yanes Valero, el Tribunal resuelve lo siguiente:

- **Pregunta N° 2:** Se comprueba que la opción correcta es la respuesta a), por lo que se procede a su modificación.
- **Pregunta N° 7:** lo que se cuestiona en esta pregunta es qué tipo de puntos de información turística no requieren comunicación previa al inicio de la actividad por el titular de la Oficina de Turismo.
- **Pregunta N° 14:** en el temario se pide conocimientos sobre Municipio Turístico, cuyo decreto de desarrollo es el 158/2002, de cuyo contenido, entre sus 17 artículos se extrae la respuesta correcta.
- **Pregunta N° 29:** dentro de las acciones en la relación turismo-desarrollo local, no es esencial la importación de materias y servicios, ya que ese hecho condicionaría el desarrollo sostenible del territorio, limitando los productos y servicios autóctonos. Por tanto, nos ratificamos en la opción a) como correcta.
- **Pregunta N° 39:** la respuesta c) es la correcta, ya que el art. 50 de la ley 13/2011 de 23 de diciembre hace referencia a la organización y comercialización. En los otros dos casos se habla de ofrecer y promocionar, no de organizar o comercializar, por lo que sólo la opción c) es la acertada.
- **Pregunta N° 42:** la respuesta correcta es la b), ya que la cuestión que determina la incorrección de la respuesta es que el 2º intento de notificación se realizará "dentro" de los 3 días siguientes al primero, y no a los 3 días siguientes a la notificación.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>RESULTADO</b>
BOJE PRIEGO ANTONIO JESUS	5,64
CEBALLOS ZAYAS JUAN ANTONIO	5,48
FERNANDEZ PRIETO SIXTO PABLO	No Presentado
GARCIA GARETA NATALIA	7,47
JIMENEZ SANCHEZ CIPRIANA	6,97
MARTIN FERNANDEZ MARTA	No Presentada
RAMOS CAMPOS GERMAN	5,64
ROMERO SANCHEZ MARIA ROSALIA	5,31
SORIA RODRIGUEZ DIANA	No Presentada
YANES VALERO EUGENIO ANGEL	5,15

El segundo ejercicio será el próximo día 3 de octubre de 2.016 a las 12:00 horas en la Biblioteca Municipal de Utrera. Los opositores asistirán provistos del D.N.I y bolígrafo azul o negro.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria del Tribunal.- Fdo: Ana M<sup>a</sup> Anaya Medina.-**

Código Seguro de verificación:dNz1Db0gKJrAtYUowSS6ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ANAYA MEDINA	FECHA	13/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/1



dNz1Db0gKJrAtYUowSS6ag==